

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

63

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
TIELMES-VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Tielmes-Valdilecha para el ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	114.488,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.749,25
TOTAL		199.065,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	Transferencias corrientes	199.065,00
TOTAL		199.065,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

PERSONAL LABORAL	
Conductor camión	2
Peón recogida residuos sólidos urbanos	1
TOTAL	3

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Tielmes, a 8 de febrero de 2024.—El presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/2.323/24)

